



www.lareina.cl

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

=====

ERM/JEC/ism

DECRETO N° 1882.-

=====

LA REINA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTOS: El Acuerdo N° 2.517 de fecha 16 de Septiembre de 2013, del Concejo Municipal de La Reina; el Decreto Alcaldicio N° 2391, de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013; Decreto de Hacienda N° 1768, Título V, de fecha 12 de Enero de 2013, sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20, 63, 65 letra a) y 81 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. APRUEBASE la modificación presupuestaria N° 16 del presupuesto municipal vigente, que se indica a continuación:

INCORPORACION

=====

AUMENTO ITEM INGRESOS

SUB TIT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	NOMBRE	\$
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.786.511
	99			Otros	<u>5.786.511</u>
				TOTALES	<u>5.786.511</u>

TRASPASO

=====

DISMINUCION ITEN EGRESOS

SUB TIT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	NOMBRE	\$
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.777.777
	08			Servicios Generales	3.777.777
		011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	<u>3.777.777</u>
				TOTALES	<u>3.777.777</u>



AUMENTO ITEM EGRESOS

SUB TIT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	NOMBRE		
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.777.777	
	09			Arriendos	3.777.777	
		005		Arriendo de Máquinas y Equipos		3.777.777
31				INICIATIVAS DE INVERSION	5.786.511	
	02			Proyectos	5.786.511	
		004		Obras Cíviles		5.786.511
		002		Mejoramiento Red Vial Comunal		<u>5.786.511</u>
				TOTALES		9.564.288

ANOTESE, COMUNIQUESE la presente modificación presupuestaria a los Departamentos Municipales, Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Cúmplase y hecho archívese.



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

